

Santiago, febrero de 2013

Estimado Cliente:

Con fecha 25 de Febrero de 2013, Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" el texto refundido del reglamento interno del fondo mutuo denominado **Fondo Mutuo Celfin Acciones Asia Emergente**, al que se le realizó la siguiente modificación:

- Se incorpora un texto referido a los rescates por montos significativos, que establece lo siguiente:

"Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 15% del valor del patrimonio del Fondo, se pagarán dentro del plazo de 10 días, corridos contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día sea igual o superior a un 10% del valor del patrimonio del Fondo, la administradora pagará dichos rescates dentro del plazo de 10 días corridos contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado.

Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado."

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la modificación introducida al Reglamento Interno del Fondo, comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del día 11 de Marzo de 2013.

Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de la modificación, los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rija esa modificación, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiera.

Si necesita más información, favor comuníquese con su Ejecutivo o con Servicio al Cliente al **800 386 800** o por correo electrónico a **contacto@celfin.com**

**Celfin Capital S.A.**  
**Administradora General de Fondos**